

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA No 119
27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LOS VALORES Y ESPACIOS APTOS PARA
VALLAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE INDESA ZONA SUR E
INDESA ZONA NORTE; CON EL FIN DE RENTABILIZAR Y AUMENTAR EL
FINANCIAMIENTO DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, la entidad como sujeto de derecho público, se encuentra sometida al régimen de contratación estatal, debiéndose establecer las cuantías para la contratación de bienes y servicios que requiere la misma para el desarrollo de sus objetos misionales y de apoyo a la gestión.
2. Que, en armonía con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, las contrataciones que se lleven a cabo en la entidad, busquen el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio público además de hacer efectivos los derechos e intereses de los administrados.
3. Que, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera y que fue creado mediante el acuerdo 024 del 6 de noviembre de 1996; que promueve, fomenta, y ejecuta programas deportivos, la actividad deportiva, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para el mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Sabaneta.
4. Que, de acuerdo a los contratos de comodato 062 y 063 del 16 de enero de 2020, el municipio de Sabaneta entrega a título de comodato las unidades deportivas Zona Sur y Zona Norte para el uso y goce del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA.
5. Que, conforme lo anterior, se hace necesario fijar y establecer las tarifas que delimitan las cuantías para explotación de espacios con fin publicitario ubicados en los espacios comunes y visibles en las unidades deportivas, administradas por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
6. Que, para el INDESA se hace necesario aumentar su financiamiento, con gestiones tendientes a cumplir con su misión y políticas, así mismo, los objetivos y metas propuestos en el plan de desarrollo municipal.



7. Que, la Ley 140 de 1994 modificada por la Ley 1801 de 2016, dispone las condiciones que deben cumplirse con el fin de realizar publicidad exterior visual en el territorio colombiano.
8. Que, en el literal c del artículo 3 de la Ley 140 de 1994 modificada por la Ley 1801 de 2016, dispone que, corresponde a los Concejos municipales establecer los lugares donde se prohíba la ubicación de Publicidad Exterior Visual.
9. Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 13 del 3 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal de Sabaneta, regula la publicidad exterior visual en el municipio de Sabaneta.
10. Que, mediante el Decreto N° 374 del 9 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldía municipal se reglamenta el Acuerdo Municipal 13 de 2021.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar los espacios en los que se puede disponer publicidad dentro de las instalaciones de INDESA Zona Sur e INDESA Zona Norte, procurando generar rentabilidad, así:

UBICACIÓN	MEDIDA APROVECHABLE	ÁREA TOTAL	VALOR METRO CUADRADO (INCLUIDO IVA 19%) VALOR POR MES
Muro cancha zona sur	85 X 3.20 Mts ²	272 Mts ²	\$ 160.500
Espacios coliseo	6.60 X 2.26 Mts ²	14.91 Mts ²	\$ 120.000
Paredes espacios pequeños	3 X 1.5 Mts ²	4.5 Mts ²	\$ 90.797
Valla Zona Sur	10 X 4 Mts ²	40 Mts ²	\$ 191.590
Vallas Zona Norte (3)	5.74 X 2.72	15.61 Mts ²	\$ 191.590

ARTÍCULO SEGUNDO: Los valores contenidos en el artículo anterior, serán aumentados cada año, de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC).

ARTÍCULO TERCERO: Se deberá elaborar el correspondiente contrato, el cual deberá establecer por lo menos:

- Numero de contrato
- Designación de la valla a utilizar y su área total
- Ubicación
- Datos del arrendador
- Datos del arrendatario
- Termino de duración del contrato
- Valor
- Forma de pago
- Lo convenido por las partes

El mencionado contrato deberá estar acompañado como mínimo con los siguientes documentos:



1. Formato único de hoja de vida (Persona Natural o Jurídica).
2. Declaración de Ley 2013 de 2019 (Persona Natural).
3. Copia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante legal de la Persona Jurídica).
4. Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica) o Matricula Mercantil (Persona Natural).
5. Copia Registro único Tributario (RUT).
6. Certificado de Antecedentes Judiciales (Persona Natural), (Policía Nacional).
7. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Persona Natural), (Policía Nacional).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
9. Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría).
10. Certificado de no estar inmerso en delitos sexuales.
11. Certificados de Experiencia Laboral.
12. Copia de la Libreta Militar o Certificado que acredite la Situación militar definida (hombres menores de 50 años).
13. Certificado de no ser deudor moroso de alimentos.
14. Póliza de responsabilidad civil extracontractual en los casos que sea necesario.

ARTÍCULO CUARTO: El INDESA, no se hace responsable de la elaboración de diseños ni de la fabricación de pendones o similares, en tal sentido, la publicidad exterior visual deberá ser provista por el interesado, así mismo, la colocación de esta en los espacios destinados para ello.

ARTÍCULO QUINTO: Lo reglado en este acto administrativo se sujetará estrictamente a lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, La Ley 1801 de 2016 y el Acuerdo municipal 13 del 3 de septiembre de 2021 reglamentado bajo el Decreto 374 del 9 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: La publicidad exterior visual dentro de las instalaciones de INDESA Zona Sur e INDESA Zona Norte, no deberá emplear lenguaje o imágenes que inciten a la violencia contra personas o grupos, por razón de su género, raza, orientación sexual o identidad cultural, ni que atenten contra sus derechos constitucionales, además, no deberá emplear lenguaje o imágenes que atenten contra la moral pública, el orden público, ni constituir actos de competencia desleal, así mismo, no deberá emplear lenguaje o imágenes que promocionen licor, cigarrillos o publicidad pólifca.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nelson Rios Muñeton

NELSON ALCIDES RIOS MUÑETON
Gerente INDESA

Elaboró: Alexander Montoya
Abogado Contratista
Firma:



SC-CER657815



Unidad Deportiva Zona Sur
CL 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
PBX: (604) 288 01 26



ANEXO

A continuación, se presentarán fotografías que detallan los diversos espacios estratégicos disponibles para publicidad exterior visual. Estas imágenes ofrecerán una visión integral de las oportunidades que brindan estos lugares para destacar campañas publicitarias, capturar la atención del público y maximizar el financiamiento del INDESA.

INDESA ZONA SUR

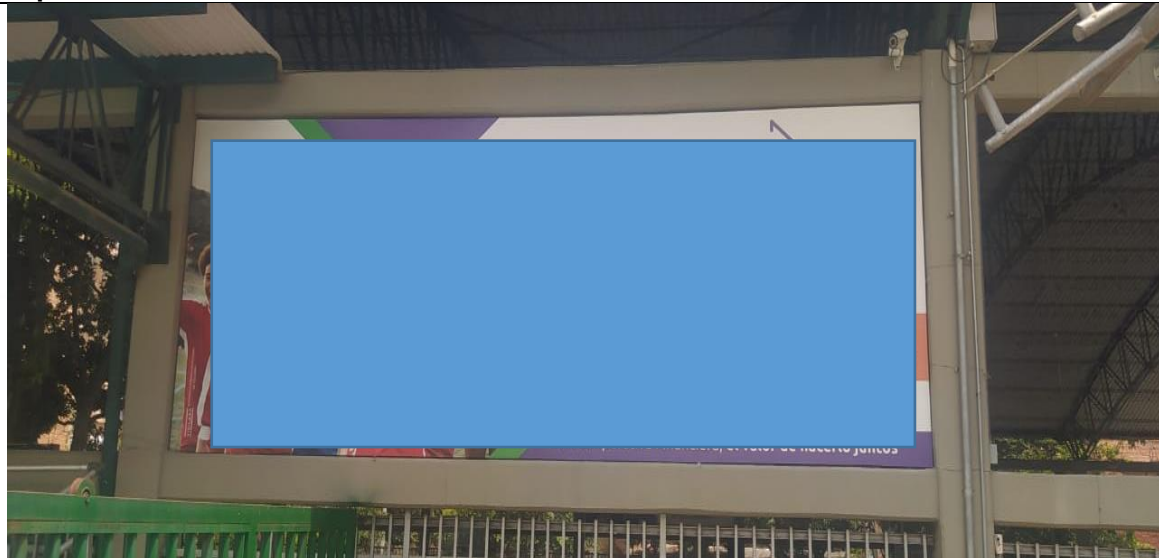
Muro cancha Zona Sur



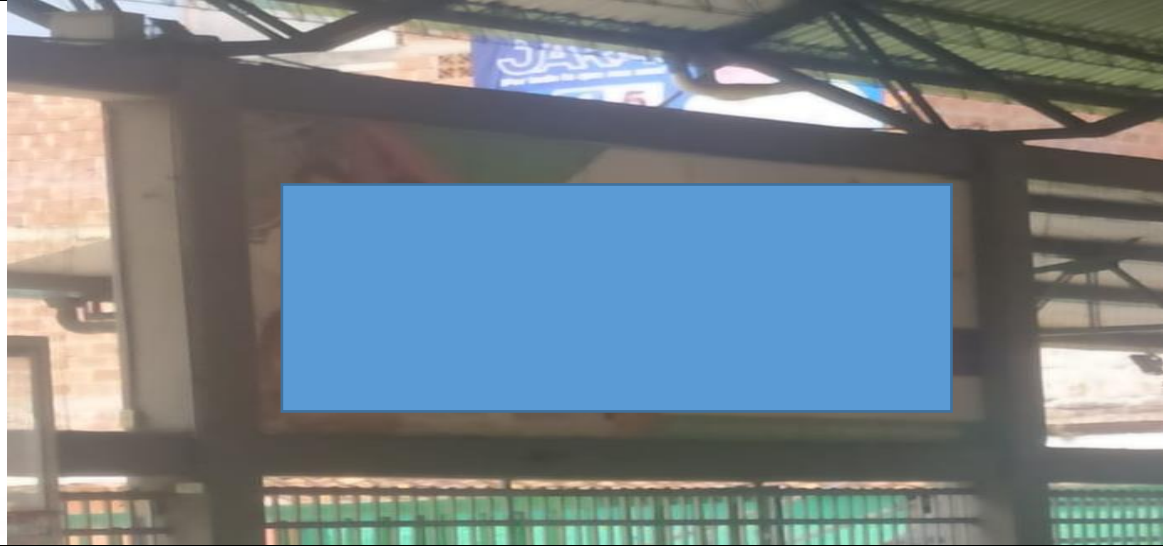
Paredes espacios pequeños 1 zona húmeda INDESA Zona Sur



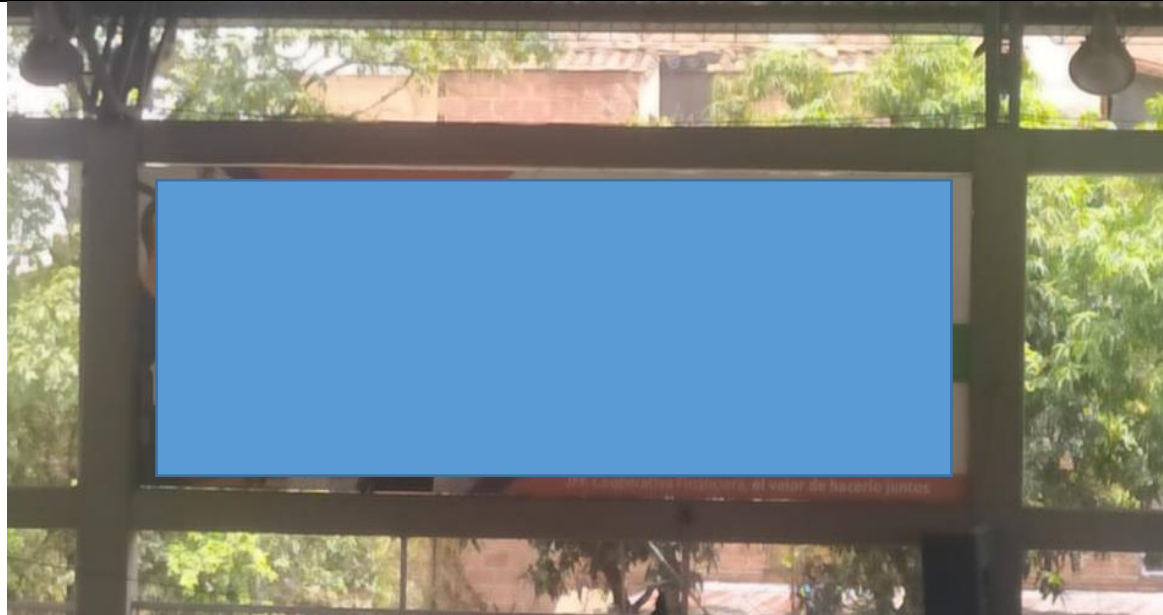
Espacio 1 Coliseo Cubierto Zona Sur



Espacio 2 Coliseo Cubierto Zona Sur



Espacio 3 Coliseo Cubierto Zona Sur



Espacio 4 Coliseo Cubierto Zona Sur



Paredes espacios pequeños 2 zona peatonal Zona Sur



Paredes espacios pequeños 3 zona peatonal Zona Sur

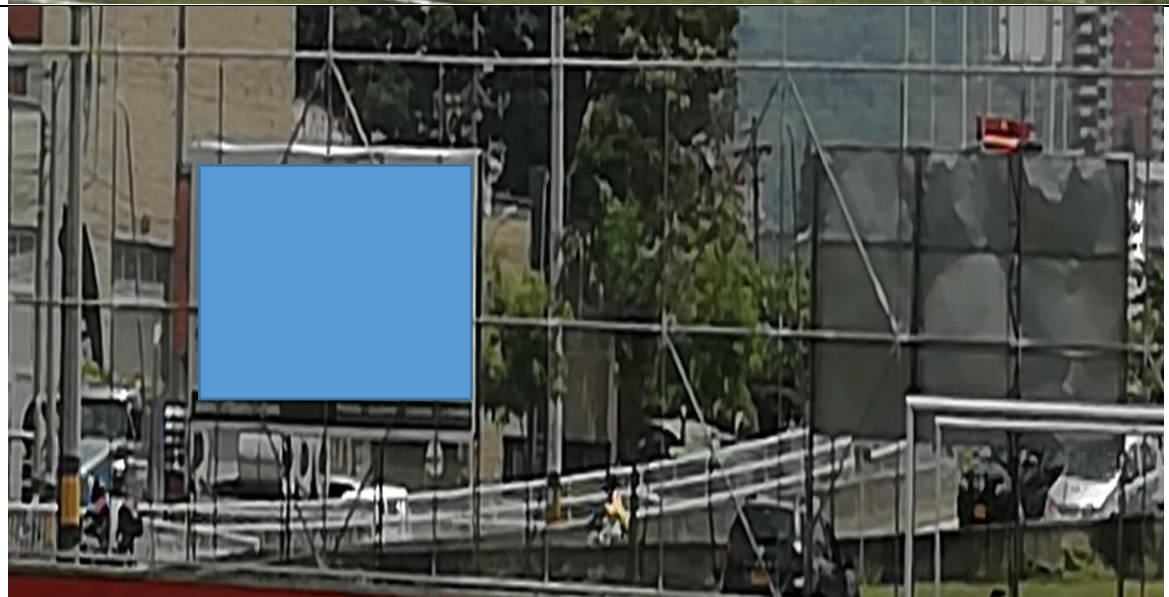


Paredes espacios pequeños 4 Cancha de tenis de campo Zona Sur



INDESA ZONA NORTE

VALLAS CANCHA DE FUTBOL ZONA NORTE (3)



PISTA DE PATINAJE INDESA ZONA NORTE

